



1 ----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

2 En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre, y de la Provincia y
3 Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, hoy veintidós (22) del mes de diciembre del año
4 dos mil veinte (2020) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ**,
5 **NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de
6 identidad personal número **nueve – setecientos veinticinco – mil trescientos ochenta y tres (9-**
7 **725-1383**), compareció personalmente el señor **ACHER MELAMED BUGLIONE**, hombre de
8 nacionalidad panameña, con Cédula de Identidad Personal (C.I.P) No.9-708-180; en calidad de
9 representante legal de **GENEPOR DE PANAMA, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada
10 según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No.155697125, con
11 domicilio en barriada San Felipe Verdun, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas,
12 República de Panamá, teléfono (507) 6253-9309, Email: geneporpanama@gmail.com, promotora del
13 proyecto **INSTALACIONES COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA GENEPOR**
14 **DE PANAMA**, a desarrollarse en un área de **600 m²**, dentro del (INMUEBLE) **MONTIJO**, Código de
15 ubicación 9501, Folio Real No.25809 (F), ubicada en el corregimiento y distrito de Montijo, provincia
16 de Veraguas; persona a quien doy fe que conozco, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad
17 de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece
18 el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código
19 Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad
20 o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción
21 será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa
22 criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia
23 la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años. La declaración es del tenor siguiente:-----
24 **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera;
25 por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos
26 ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de
27 acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto
28 Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual
29 se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero
30 (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----